

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Girón, Santander.

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 16385 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita "verificación de la una disposición de residuos de construcción y demolición RCD, ya que se ve una montaña de residuos (...)", nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB en conjunto con la Secretaría de Salud y Medio Ambiente del municipio de Bucaramanga y el Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal de la Policía Nacional, practicaron visita técnica de inspección ocular el día 13 de octubre de 2023, llegando hasta Zona Industrial, vía Café Madrid del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°8'0.21" E: -73°9'23.32", en donde se evidenció lo siguiente:

- Disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, en un área de aproximadamente 3.000 m², conformando un talud con una altura aproximada de 10 metros.
- La actividad mencionada anteriormente se realizó en la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río de Oro, identificada con código 00, haciendo énfasis en que al momento de la inspección ocular no se encontraron personas en flagrancia efectuando esta actividad.
- Se observó disposición de material en el fuste de individuos forestales existentes en la zona, dentro de las cuales se lograron identificar las especies *Leucaena* (*Leucaena leucocephala*), Piñón de oreja (*Enterolobium cyclocarpum*), Chiminango (*Pithecellobium dulce*), entre otras.
- La persona que atendió la visita, señora Maira Alejandra Nieves (administradora del parqueadero conocido por la comunidad como Parqueadero Donde Chupetín), informó que dichas actividades son

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporacion



@CARCDMB



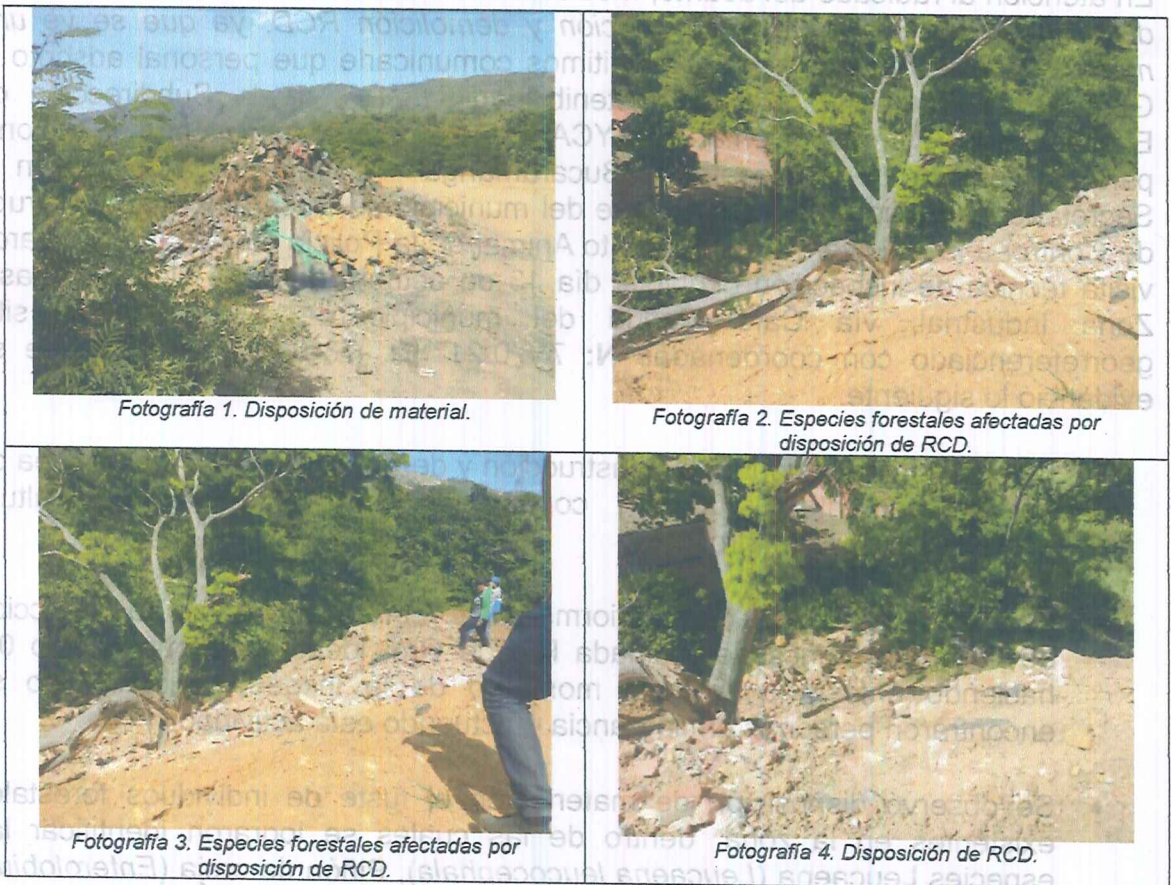
@CARCDMB

Handwritten signature and initials.

realizadas por la empresa constructora "INACAR S.A.", quienes presuntamente son los propietarios del predio.

- Al momento de la inspección ocular, no se aportó documentación que ampare la legalidad de la disposición de residuos de construcción y demolición – RCD y la intervención a los recursos forestales e hídricos; razón por la cual, la CDMB indicó que cualquier intervención a los recursos naturales requiere el respectivo permiso y/o autorización de la Autoridad Ambiental y/o Administración Municipal.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



La persona que atendió la visita, señora María Alejandra Nieves (administradora del parqueadero conocido por la comunidad como Parqueadero Dorde Chupetin), informó que dichas actividades son

13 A. 17
17
17



Fotografía 5. Talud Conformado por la disposición de RCD.



Fotografía 6. Talud Conformado por la disposición de RCD.

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la entidad y se determinó que los predios objeto de la inspección ocular se identifican con cédula catastral **01-09-0330-0024-000** y **01-09-0330-0024-000**, el cual se enmarca en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos georreferenciados corresponden a áreas categorizadas como **Suelos de protección Municipio de Bucaramanga**, en donde no es posible realizar ningún tipo de intervención, daño, afectación por ser considerada un área protegida cuya finalidad es la restauración, preservación y conservación de los recursos naturales, debiendo desarrollarse actividades que no afecten la composición, función y estructura ecológica de la zona. En el mismo sentido, de acuerdo con lo evidenciado en campo y revisada la cartografía de la entidad, se verificó que la fuente hídrica que discurre por el sitio se denominada Río de Oro y se identifica con código **00**.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, a efectos de estudiar la viabilidad de iniciar el proceso administrativo sancionatorio en contra de las personas que se consideran presuntamente como infractores y/o responsables por las actividades de disposición de residuos de construcción y demolición – RCD en el área que hace parte de la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río de Oro identificada con código 00, sin contar con ningún tipo de permiso y/o autorización.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

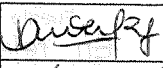
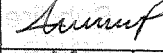
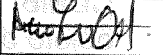
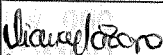
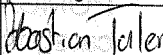
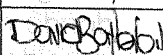



ST.
col
A.
As
K3
[Signature]

Cualquier inquietud respecto a la visita a realizar con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co, o en la línea institucional del GEA 318 706 9866.

Atentamente,

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Angela Johana Orduz M	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA-GEA	
Apoyó	Viancy Milena Lázaro Meneses	Practicante de Ingeniería Civil SEYCA - GEA	
	Sebastián Talero Morales	Practicante de Ingeniería Civil SEYCA - GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo:	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		